



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-41771215- -APN-DGA_ANMAT

VISTO el EX-2024-41771215- -APN-DGA_ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma REDFARM S.A., CUIT N° 33708105479, Legajo N° 09 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica, la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIANA ALEJANDRA SAVINO, Documento Nacional de Identidad N° 27.926.829, Matrícula Nacional N° 17.868, como Directora Técnica de la firma REDFARM S.A., Legajo N° 09, con domicilio sito en la calle Uruguay N° 4.610, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Límitase al Farmacéutico JUAN SEGUNDO CIONFRINI, Documento Nacional de Identidad N° 28.241.696, Matrícula Provincial N° 20.473, como Co-Director Técnico de la firma REDFARM S.A., Legajo N° 09, con domicilio sito en la calle Uruguay N° 4.610, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de

Buenos Aires; y designase al profesional mencionado como Director Técnico del establecimiento, a partir del 18 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-41771215- -APN-DGA_ANMAT

dc

ga